



TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
SENTENCIA N°499 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Causa N°	202400009503	Audiencia No. 4334367 - 1
Imputado:	OSMAN SHAW	C.I.P.: 1-730-573
Víctima:	La sociedad	
Delito:	ORDEN ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITALES	
Ministerio Público:	LICDO. DANILO PIMENTEL	
Defensor:	LICDO. OLMAR PINEDA	
Juez:	LICDA. MITZILA LORENA CACERES MARTÍNEZ	Despacho:1
Auxiliar de Sala:	JUSLY YANGUEZ	
Fecha:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Sesión:	S7. (16:32 P.M.- 17:32 P.M.)	

El Juzgado de Garantías del Circuito Judicial de la Provincia de Bocas del Toro, **APRUEBA EL ACUERDO DE PENA N°161 Y DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE A::**

NOMBRE	202400009503
CEDULA	1-730-573
GENERALES (sexo, nacionalidad, padres)	VARON, PANAMEÑO, NACIDO EL 19 DE OCTUBRE DE 1986, HIJO DE DILCIA SHAW
DOMICILIO	FINCA 66, CASI LLEGANDO AL FINAL POR LA EMPACADORA, CALLE SIN SALIDA
DELITO	ORDEN ECONOMICO EN LA MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITALES (ART. 254 CP Y 43)
PARTICIPACION	AUTOR
VICTIMA	LA SOCIEDAD
PENA PRINCIPAL	SESENTA MESES (60) MESES DE PRISIÓN.
PENA ACCESORI	EL COMISO DE DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS (B/.17,839.00), UNA VEZ CUMPLIDA LA PENA PRINCIPAL
REEMPLAZO DE PENA	TRABAJO COMUNITARIO, QUE SERA REALIZADA EN LA JUNTA COMUNAL DE FINCA 6 BAJO LA SUPERVISIÓN DE YILKA PRESTÓN, EN LABORES DE MANTENIMIENTO EN HORARIO DE 8 A 4, LOS MIERCOLES, A PARTIR DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024.
DESTRUCCION DE EVIDENCIA	SE ORDENA LA DESTRUCCION MUESTRAS DE IOSCAN (ART. 255 CPP)

Ejecutoriada la presente resolución remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia.

Gírense las comunicaciones correspondientes.
Todas las partes presentes se encuentran debidamente notificadas.

[Handwritten signature of Licda. Mitzila Lorena Cáceres Martínez]

LICDA. MITZILA LORENA CÁ CERES MARTÍNEZ
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



Nota: En oficina judicial se mantiene registro íntegro de esta audiencia, según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del CPP